

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00671.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente a la parte demandante para que sirva allegar la constancia expedida por la empresa de correo certificado de entrega o devolución de la notificación de conformidad con los numerales 3° y 4° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff3b2cd8758efbe596d74118b30140a05ad0bbca1af137cc12c82507edd1c54**

Documento generado en 23/01/2024 11:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 7 de 24 de enero de 2024.